



PERÚ

Ministerio
del Interior

Dirección
General Contra el Crimen
Organizado - DGCO

Dirección Ejecutiva del
Proyecto Especial - CORAH

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral No. 031 -2023-DE/CORAH

Sumilla: Se aprueba el Texto Único Ordenado del Manual de Operaciones del CORAH

Lima, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-DE/CORAH.CIMOP del 08 de mayo de 2023, el Informe N° 005-2023-OPP-DE/CORAH del 12 de mayo de 2023, el Informe N° 005-2023-CORAH/OAJ/DE del 26 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones del CORAH fue aprobado por la Resolución Directoral N° 006-2020-DE/CORAH; modificado con Resolución Directoral N° 012-2023-DE/CORAH;

Que, resulta conveniente la aplicación supletoria del numeral 6.2. del artículo 6 del Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, según su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que los actos administrativos "pueden motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto."

Que, es necesario contar con un único texto que contenga de modo integral la regulación referida al Manual de Operaciones del CORAH;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En mérito a las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar del Texto Único Ordenado del Manual de Operaciones del CORAH.

Apruébese el Texto Único Ordenado del Manual de Operaciones del CORAH conformado por cinco (05) títulos, diez (10) capítulos, cinco (05) subcapítulos, setenta (70) artículos y tres (03) anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dar conformidad e integrar de los Informes Técnicos y Legal

Declárese la conformidad de los informes del visto y su integración a la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Notificar

Dispónganse a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los informes técnicos legales sus documentos integrantes en el portal web de la entidad; y, la difusión del Texto Único Ordenado del Manual de Operaciones del CORAH a los trabajadores a través de los correos institucionales.

Encárguese a la Dirección de Administración la notificación de la presente Resolución a INL y los Programas a cargo de esta, y a los miembros del Comité de Implementación del Manual de Operaciones del CORAH.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JULIO CÉSAR VELA UTOR
Gral. PNP (r)
Director Ejecutivo
Proyecto Especial CORAH

